

MENDOZA, 17 JUN 2020

VISTO:

El contenido de la Resolución N° 047/2020-FI, N° 061/2020-FI; N° 065/2020-FI; N° 074/2020-FI y N° 077/2020-FI, del Decanato, dictadas Ad-Referéndum del Consejo Directivo: y:

CONSIDERANDO:

No convocar!
[Signature]

Que las citadas normas fueron emitidas por el Decano de esta Casa de Estudios, ad referéndum de este Cuerpo, de conformidad con el reglamento del Consejo Directivo, Anexo I, apartado 2, inc. 2.2.4 de la Ordenanza N° 002/96-CD, por razones de urgencia y en virtud de las actuales y excepcionales circunstancias de emergencia sanitaria en relación con la pandemia del coronavirus COVID-19, y se torna necesario que sea ratificada por este Cuerpo.

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS; y por la Resolución N° 044/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 16 de junio del año 2020.

En uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ratificar el contenido de las siguientes Resoluciones, dictadas por el Decanato de esta Facultad:

Resol. N° 047/2020: Habilitar la convocatoria a las Mesas Especiales del primer llamado a exámenes finales del mes de mayo de 2020, a desarrollarse en el período comprendido entre el lunes 4 y el sábado 9 de mayo de 2020, en un todo de acuerdo con el ANEXO II de la Resolución N° 046/2020FI, ad referéndum del Consejo Directivo, conforme el detalle de asignaturas y días que se detallan en el ANEXO I de la presente de resolución, en los términos del último programa vigente de la asignatura.

Resol. N° 061/2020: Habilitar la convocatoria a las Mesas Especiales del segundo llamado a exámenes finales del mes de mayo de 2020, a desarrollarse en el período comprendido entre el martes 26 de mayo de 2020 y el lunes 1 de junio de 2020, en un todo de acuerdo con el ANEXO II de la Resolución N° 046/2020FI, Ad Referéndum del Consejo Directivo, conforme el detalle de asignaturas y días que se detallan en el ANEXO I de la presente de Resolución, en los términos del último programa vigente de la asignatura.

Resol. N° 065/2020: Habilitar, con carácter excepcional, en la convocatoria a las Mesas Especiales del segundo llamado a exámenes finales del mes de mayo de 2020, a desarrollarse en el período comprendido entre el martes 26 de mayo de 2020 y el lunes 1 de junio de 2020, en un todo de acuerdo con el ANEXO II de la Resolución N° 046/2020FI, ad referéndum del Consejo Directivo, a la asignatura Mecánica de los Fluidos y Máquinas Hidráulicas, de las carreras Ingeniería Industrial e Ingeniería en Mecatrónica, fijando como fecha de evaluación el día 1 de junio de 2020, en los términos del último programa vigente de la asignatura.

Resol. – CD N° 030/2020



Resol. N° 074/2020: Habilitar la convocatoria a las Mesas Ordinarias del primer llamado a exámenes finales del mes de junio de 2020, a desarrollarse en el período comprendido entre el lunes 22 de junio de 2020 y el sábado 27 de junio de 2020, en un todo de acuerdo con el ANEXO II de la Resolución N° 046/2020-FI, ad referendum del Consejo Directivo, conforme el detalle de asignaturas y días que se detallan en el ANEXO I de la presente de resolución, en los términos del último programa vigente de la asignatura.

Resol. N° 077/2020: Habilitar la convocatoria a las Mesas Ordinarias del segundo llamado a exámenes finales del mes de junio de 2020, a desarrollarse en el período comprendido entre el lunes 29 de junio de 2020 y el sábado 4 de julio de 2020, en un todo de acuerdo con el ANEXO II de la Resolución N° 046/2020-FI, ad referendum del Consejo Directivo, conforme el detalle de asignaturas y días que se detallan en el ANEXO I de la presente de resolución, en los términos del último programa vigente de la asignatura.

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 030/2020

Sra. Elisabeth Nancy
GONZÁLEZ
A/C Dirección General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Dr. Ing. Anibal Edmundo
MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Daniel Santiago
FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo